

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE DUITAMA**

Duitama, Noviembre dos (2) de dos mil dieciocho (2018)

Referencia : TUTELA  
Radicación : 152383333002-201800016-00  
Accionante : JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ Y OTROS  
Accionado : LA NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Revisado el expediente se observa que:

- a. En proveído calendado agosto 9 de 2018, el H. Tribunal Administrativo de Boyacá, confirmó la sentencia proferida el 29 de junio del mismo año. Sin embargo, dispuso en el numeral séptimo que, en el término perentorio de quince (15) días, contados a partir de la notificación de dicho proveído LA NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE presentara ante éste Despacho un cronograma de actividades a realizar para la efectividad de las reglas que desarrollan el derecho fundamental a la participación ciudadana, el que debe cumplirse en su totalidad so pena de incurrir en desacato.
- b. Con escrito allegado el 3 de septiembre de 2018, se allegó el mencionado cronograma de actividades (fls. 73 a 85), respecto del cual en proveído calendado septiembre 5 del mismo año se dispuso solicitar aclaración (fl. 106), la que fue allegada a folios 122 a 138.
- c. Así las cosas, se hace necesario verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el aludido cronograma, correspondientes al mes de octubre del año en curso a saber:
  - Estrategia de Participación
  - Articulación Institucional
  - Gestión de recursos
  - Convocatoria amplia, pública y abierta de actores
  - Fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación (estudios).

Por lo antes expuesto el Juzgado dispone:

1.- Por Secretaría ofíciase, por el medio más expedito, al MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación allegue informe detallado del desarrollo de actividades, según cronograma efectuado en cumplimiento del numeral séptimo de la sentencia calendada 9 de agosto de 2018, proferida en las presentes diligencias y correspondientes al mes de octubre del año que avanza, esto es, Estrategia de Participación, Articulación Institucional, Gestión de recursos, Convocatoria amplia, pública y abierta de actores y Fase de información pública sobre el procedimiento de delimitación (estudios).

2.- Notifíquese el contenido de esta providencia por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase.

  
INÉS DEL PILAR NÚÑEZ CRUZ

Jueza